

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.224

LEY 3224

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3224

LEY 3224

Contribución para la erección de una Estatua de Bartolomé Mitre en San Isidro.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Acuérdase a la comisión encargada de levantar una estatua a la memoria del Te niente General don Bartolomé Mitre, en el pueblo de San Isidro, para contribuir a los gastos que demande su erección, la suma de cinco mil pesos moneda nacional.

ARTÍCULO 2°. Este gasto se pagará de Rentas Ge nerales, con imputación a la presente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3224. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).